**Acta N° 28 de Fecha 06/DIC./2.017**

RESOLUCIÓN N° -04-

**CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**

Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MICROBUS MERCEDES BENZ SPRINTER" ID N° 325.019.** **VISTO:** El Exp. N° K09046/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación por Contratación Directa N° 17/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MICROBUS MERCEDES BENZ SPRINTER"** ID N° 325.019; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 24 de noviembre del 2.017, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23/11/2017, ha presentado su oferta la empresa: ***"CONDOR S.A.C.I." (según art. 34 de la Ley N° 2.051/03);*** Que, la Comisión de Evaluación de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 325.019 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 334.343, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MICROBUS MERCEDES BENZ SPRINTER",** a la firma: ***"CONDOR S.A.C.I."***; Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con Contrato Abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la resolución de la DNCP Nº 2.238/2014; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Que, la Gerencia General, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa N° 17/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MICROBUS MERCEDES BENZ SPRINTER"** ID N° 325.019 a la firma ***"CONDOR S.A.C.I."*** **con RUC N° 8002514-8,** bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, hasta un monto máximo de (Gs. 30.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes treinta millones; y un monto mínimo de (Gs. 15.000.000 - **IVA incluido**) Guaraníes quince millones, para la provisión de los servicios indicados en la planilla extensa de su oferta; adjunto del Exp. N° K09046/2017 -----

Los pagos por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2018 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2018 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.--------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 240 30 1 99 2 **"Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo